

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0117992

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: DAYI PINEDA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Actuaciones musicales; actuaciones musicales en vivo; composición y transcripción musical por cuenta de terceros; conciertos musicales en vivo; edición musical; educación musical; enseñanza en el ámbito musical; entretenimiento en forma de espectáculos musicales en vivo; espectáculos de teatro musical en directo; presentación de actuaciones de bandas musicales en directo; presentación de actuaciones de grupos musicales en directo; presentación de actuaciones musicales; presentación de conciertos musicales; presentación de espectáculo musical; presentación de espectáculos musicales; presentación de espectáculos musicales en vivo; presentación de representaciones musicales; servicios de composición musical; servicios de enseñanza musical; servicios de entretenimiento, a saber, representaciones musicales en vivo; servicios de entretenimiento musical; servicios de entretenimiento musical en vivo; servicios de estudios de grabación musical; servicios de grabación musical; servicios de interpretación musical.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Yulieth Dayana Pineda
Calle 7a #11 94
CUCUTA NORTE DE SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Yulieth Dayana Pineda, Calle 7a #11 94, CUCUTA NORTE DE SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.